



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del **treinta de enero de dos mil veintiséis**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintiocho de enero** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Noemi Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS


NSC/MECC/ESHM



Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de enero de dos mil veintiséis¹.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTA la notificación electrónica signada por el actuario adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y su anexo; recibida el veintitrés de enero en la cuenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, que consiste en lo siguiente:

- a) Cédula de notificación electrónica en dos⁴ páginas útiles.
- b) Sentencia emitida el veintidós de enero por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Toluca, Estado de México⁵, recaída en el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía ST-JDC-10/2026, la cual obra en treinta y seis⁶ páginas útiles.

Por la naturaleza de la información que se contiene en la notificación electrónica, se ordena su descarga e impresión, a efecto de que la documentación de la cuenta se glose en autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Por otro lado, se ordena girar atento oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, de manera posterior a que haya fenecido el plazo otorgado a las partes para controvertir la sentencia de mérito, mediante el cual se le solicite informe sobre la firmeza de la cadena impugnativa relativa al presente procedimiento. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo subsecuente, Ley Electoral.

⁴ Incluye Hojas de Firmantes.

⁵ En adelante Sala Regional Toluca.

⁶ Incluye hoja de firmas.

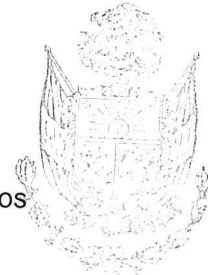


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/ESHM